



PODER JUDICIAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL.
DEL ESTADO DE MORELOS**

CIRCULAR CJE/SG/34-14

**CC. PETICIONARIOS DE LA PRESENTE CIRCULAR.
P R E S E N T E.**

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de once de marzo de dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los ciudadanos los cuales a continuación se mencionan, por los que solicitan ser tomados en consideración para ingresar a laborar para este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos:

072-SE-14	Karla Guadalupe Becerril Pérez
073-SE-14	Ricardo Santana Mendoza
074-SE-14	María Isabel Chillopa Valdéz
075-SE-14	Marciano Ríos Ramírez
076-SE-14	Rebeca Gil Aranda
077-SE-14	Francisco Alejandro Palacios Ochoa
078-SE-14	Eunice Valles Pichardo
079-SE-14	Lizbeth Magali Castañeda Ángeles
080-SE-14	José Carlos Flores Vargas
081-SE-14	Fabiola Nájera Figueroa
082-SE-14	Florencio Morales Torres
083-SE-14	Verónica Jiménez Díaz
084-SE-14	Sergio Carlos Benítez Hernández
085-SE-14	Elia Cirene Betsabet Balbuena González
086-SE-14	Lizbeth Magali Castañeda Ángeles
087-SE-14	Maricela García Martínez
088-SE-14	Adriana Nopala López
089-SE-14	José Joaquín Segura Quiroz
090-SE-14	Jorge Alejandro Villegas Martínez
091-SE-14	Gulliver Hidalgo Cortés
092-SE-14	Francisco García Hernández
093-SE-14	Mario Alberto Cruz Damas
094-SE-14	Santiago Garfías Bahena
095-SE-14	Maricela Beltrán Rodríguez
096-SE-14	Armando Hernández Mejía
097-SE-14	Edgar Millán Benítez
098-SE-14	Itala Natalia Sotelo Chávez

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL

778100

Por mayoría de votos, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de sus peticiones para ser considerados en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicítese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; marzo 11 de 2014

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR